

## 1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, **Divina Pastora Seguros**), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo “*Mi tienda del barrio 2020*”.

## 2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en las que Divina Pastora Seguros va a sortear 115 (ciento quince) cheques por valor de 50€ (cincuenta euros) cada uno de ellos, entre todas aquellas personas que cumplimenten un boleto físico de participación y lo introduzcan en las urnas habilitadas para ello en los establecimientos colaboradores con el presente sorteo, o bien, aquellas personas que cumplimenten y envíen el formulario online de participación al que se accede a través de un código QR que se encuentra en las urnas de los establecimientos colaboradores.

**Periodo de participación:** Del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

**Ámbito territorial:** España.

**Participación:** Podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos, con independencia de que puedan o no tener suscrito un contrato de seguro con la entidad organizadora o con cualquier entidad perteneciente al grupo Divina Pastora Seguros:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el periodo de participación del sorteo en dicho territorio.
- Haber cumplimentado debidamente un boleto de participación en alguno de los establecimientos colaboradores con el presente sorteo en todo el territorio español, depositándolo en la urna que estará disponible en el mismo establecimiento o haber escaneado el código QR correspondiente en uno de estos establecimientos y haber cumplimentado debidamente y enviado el formulario online de participación al que remite.
- En caso de tener suscrito un contrato de seguro con la Entidad o de cualquiera de las empresas de su grupo corporativo, el contrato de seguro del que forme parte integrante el participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas o primas de seguro o de cualquier otra cantidad que pudiera corresponderle.

Únicamente se admitirá un único boleto de participación (físico o electrónico) por persona en un mismo establecimiento, pudiendo una misma persona cumplimentar y depositar otros boletos de participación o rellenar formularios online en distintos establecimientos colaboradores con el presente sorteo. No obstante, una misma persona únicamente podrá ser ganadora de un único premio, conforme se expone en las presentes bases.

Los establecimientos colaboradores con el presente sorteo en todo el territorio español únicamente podrán resultar premiados, a lo sumo, con un único ganador.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de duración del sorteo y que hayan cumplimentado correctamente los campos del formulario de participación.

**Modalidad:** Sorteo gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

**Mecánica de la participación:** Se podrá participar en el presente sorteo de forma física y de forma electrónica.

- Participación con boleto físico: Para participar en este sorteo, bastará con que la persona rellene el boleto de participación en cualquiera de los establecimientos que colaboren en el sorteo "**Mi tienda del barrio**" y lo deposite en la urna que estará disponible en el mismo establecimiento.
- Participación con boleto electrónico: Para participar en este sorteo, bastará con que la persona escanee el código QR que se encuentra en las urnas sitas en los establecimientos que colaboren en el sorteo "**Mi tienda del barrio**" y cumplimente debidamente y envíe el formulario online de participación al que remite.

En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo e incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta por parte de cualquier usuario, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluida la solicitud de la documentación al propio usuario) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases, reservándose el derecho a dar de baja al mencionado participante, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel participante que por parte de Divina Pastora Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases.

**Boletos de participación no admisibles:** Aquellos cumplimentados y recibidos fuera del periodo de participación, los que resulten ilegibles, erróneos, incompletos, fotocopiados, los que no correspondan con establecimientos colaboradores con el presente sorteo, los que infrinjan las presentes bases y cuando haya más de un boleto (físico o electrónico) por persona en un mismo establecimiento. Los mencionados boletos de participación serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

**Personas excluidas:** No podrán participar en la promoción aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el segundo grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente sorteo, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

### 3. PREMIO

**Premios del sorteo:** 150 (ciento cincuenta) premios valorados cada uno de ellos en 50€ (cincuenta euros). Los 150 ganadores únicamente podrán utilizar el premio del presente sorteo en el establecimiento colaborador donde el ganador cumplimentó el boleto (físico o electrónico) de participación que ha resultado premiado hasta el 30 de junio de 2021, incluido.

**Carácter del premio:** Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en

metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

El ganador del premio será la persona que tenga derecho al disfrute de premio, debiendo identificarse (a través de una tarjeta identificativa facilitada por Divina Pastora) como ganador del premio en el establecimiento colaborador donde cumplimentó el boleto de participación que ha resultado premiado.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realicen los agraciados, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

En caso de resultar imposible para la Entidad organizadora disponer de los premios anteriormente mencionados, los mismos serán sustituidos por otros de similares características y de, al menos, igual valor.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia de los premios son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

#### **4. ELECCIÓN DE LOS GANADORES Y PROCEDIMIENTO DEL SORTEO**

**Fecha del sorteo:** Entre el 1 y el 15 de diciembre de 2020.

**Elección de los ganadores y suplentes:** De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases, Divina Pastora Seguros elegirá 150 (ciento cincuenta) ganadores y 450 (cuatrocientos cincuenta) suplentes.

Una misma persona únicamente podrá ser ganadora de un único premio. En caso de extraerse boletos correspondientes a una misma persona por haber cumplimentado los mismos en el mismo establecimiento o en distintos establecimientos colaboradores, dicha persona será considerada como ganadora del primer boleto físico o electrónico que fue extraído con su nombre, desechándose el resto de boleto/s que pudieran ser extraídos con su nombre y procediéndose, en consecuencia, a extraer los boletos de los suplentes que, en su caso, sustituirán al ganador.

Los suplentes únicamente sustituirán a los ganadores en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán a los ganadores por orden de extracción. Un suplente únicamente podrá sustituir al ganador de un único premio.

Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrán ser ganadores del sorteo, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo descalificar a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

**Forma de celebración:** La elección del ganador y suplentes de cada sorteo se realizará a través de la plataforma EasyPromos, levantándose la oportuna acta de la realización del sorteo.

No obstante, lo anterior, la entidad se reserva el derecho a modificar el procedimiento del sorteo, pudiendo sustituirlo por otro, siempre que garantice la absoluta imparcialidad.

## **5. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL LOS PREMIOS**

**Publicación de los ganadores:** El nombre y apellidos de los 150 (ciento cincuenta) ganadores y de los 450 (cuatrocientos cincuenta) suplentes, así como la provincia de residencia de estos, será publicado en la página web de Divina Pastora Seguros ([www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com)).

Además, se comunicará el resultado del sorteo a los ganadores por correo electrónico o vía telefónica facilitada para su uso en la presente acción dentro del plazo de los dos días hábiles siguientes a la fecha de realización del sorteo. Del mismo modo, se le facilitará todos los datos necesarios para poder proceder al disfrute del premio. Para el supuesto que los ganadores no remitan los documentos que se requieran por parte de la entidad organizadora en un plazo máximo de cinco días tras la fecha de comunicación del resultado del sorteo, el ganador perderá el derecho al premio.

La identidad de los ganadores se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

**Aceptación del premio:** Los ganadores han de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se asignará el premio al primer suplente y así sucesivamente, por orden de extracción, pudiendo Divina Pastora Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para los ganadores.

**Entrega del premio:** El premio le será entregado en las oficinas de Divina Pastora Seguros indicadas por la Entidad en forma de vale/tarjeta identificativa. Tras la firma por parte del ganador del recibí del premio, le será entregado el vale/tarjeta identificativa para poder disfrutarlo.

Divina Pastora Seguros comunicará al ganador la fecha a partir de la cual podrá disfrutar del premio en el establecimiento en que haya cumplimentado y depositado el boleto de participación que ha resultado premiado.

Divina Pastora Seguros realizará las gestiones oportunas con el establecimiento colaborador en el que el ganador cumplimentó el boleto premiado, a fin de que pueda disfrutar del premio valorado en 50€ (cincuenta euros) en el mencionado establecimiento.

Todos los gastos que se deriven para disfrutar del premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que se incurra serán a cargo exclusivo del ganador.

## **6.- RECLAMACIONES**

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos tres días naturales desde la fecha de publicación del resultado del sorteo.

## **7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO DEPÓSITO Y PUBLICIDAD**

**Aceptación:** Al participar en el sorteo, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

**Depósito:** Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en los establecimientos colaboradores y en el portal web [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com).

**Publicidad:** De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com), así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio.

De la misma manera, los ganadores asumen y autorizan a que Divina Pastora Seguros y cualquier entidad de su grupo corporativo (Divina Pastora Seguros Generales, S.A., Aseguradores Agrupados, S.A. y Divina Pastora Agencia Central de Asesores, S.A.) pueda hacer uso y explotar las imágenes, difundiéndolas, publicándolas, exhibiéndolas o reproduciéndolas, todas o parte de ellas, para fines publicitarios o comerciales y a través de cualquier medio como libros, revistas, páginas web, sin previo aviso y en cualquier tipo de ámbito público o privado y sin limitación geográfica alguna, todo ello durante el tiempo que Divina Pastora Seguros estime oportuno y sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica alguna a favor del usuario.

Asimismo, los ganadores autorizan a la publicación y comunicación de sus datos personales en la página web de Divina Pastora Seguros ([www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com)), así como a la toma de fotografías y grabación de video del momento de la recepción y/o disfrute del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicitados en cualquier medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, redes sociales, etc.). Los ganadores autorizan, igualmente, a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto publicitario.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el premio, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando por medio de la recepción del premio a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, los premios obtenidos.

## 8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

**Modificaciones:** Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir su duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del sorteo, del inicio y duración del sorteo, así como el derecho a modificar el número de personas agraciadas con el premio o derecho a cambiar el premio por otro de similar o superior valor, etc.

Para el supuesto de que el sorteo no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Pastora Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

**Limitación de responsabilidad:** Los ganadores de los premios, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Divina Pastora Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por el ganador o suplentes sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la entidad organizadora.

**Responsabilidades ajenas:** El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de las personas agraciadas, sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de los servicios que el establecimiento colaborador con el presente sorteo o cualquier otra entidad con la que pudiera colaborar la entidad organizadora, preste al ganador del sorteo como consecuencia del premio obtenido.

La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo, a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio a las personas agraciadas.

Fuera de lo anterior, los agraciados deberán dirigirse directamente frente a los establecimientos colaboradores donde procedan al disfrute del premio en caso de que los productos adquiridos o servicios prestados con el importe económico del premio adolezcan de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en los mismos o en la prestación de los servicios.

## 9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales:

	Información básica
Responsable	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros). C/ Xàtiva n ° 23-46002 Valencia

Delegado de Protección de datos	protecciondedatos@divinapastora.com
Finalidad	Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones organizados por Divina Pastora Seguros. Gestión de envío de información y prospección comercial. Uso para fines comerciales y publicitarios. Comunicación de datos de los interesados a las empresas del Grupo Divina Pastora Seguros para fines comerciales y publicitarios.
Legitimación	Ejecución del acuerdo de participación en el sorteo regulado en las Bases Legales. Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Proveedores de servicios encargados de gestionar la participación en el sorteo, así como la entrega y disfrute del premio. Encargados del tratamiento en la UE. Administración Pública para el cumplimiento de las obligaciones legales. Empresas del grupo Divina Pastora, para fines comerciales y publicitarios.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos personales en las presentes bases, así como en la Política de Privacidad de nuestra página web: <a href="http://www.divinapastora.com/corporativo/politica-de-privacidad.aspx">http://www.divinapastora.com/corporativo/politica-de-privacidad.aspx</a>

**a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

<b>Identidad</b>	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros)
<b>Dirección postal</b>	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
<b>Teléfono</b>	96 311 33 40
<b>Email</b>	<a href="mailto:atencion.clientes@divinapastora.com">atencion.clientes@divinapastora.com</a>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	<a href="mailto:protecciondedatos@divinapastora.com">protecciondedatos@divinapastora.com</a>

**b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?**

**Finalidad 1:** Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones organizados por Divina Pastora Seguros.

En Divina Pastora Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el sorteo.

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

**Finalidad 2:** Uso para fines comerciales, publicitarios y de gestión de envío de información y prospección comercial.

Asimismo, tratamos la información que nos facilitan los participantes para la oferta o comunicaciones publicitarias y promocionales y para la contratación de productos y servicios del Divina Pastora Seguros y las demás entidades que integran el Grupo Divina Pastora (Divina Pastora Seguros Generales, S.A., Aseguradores Agrupados, S.A. y Divina Pastora Agencia Central de Asesores, S.A.), sean de carácter general o adaptadas a su perfil particular y/o características personales, así como para la realización de encuestas de calidad y satisfacción y programas de fidelización de clientes u otros análogos, perdurando su autorización incluso una vez concluida su relación con la entidad aseguradora en tanto no sea revocada.

Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses, elaboramos un perfil comercial en base a la información facilitada mediante técnicas automáticas o no automáticas que utilicen datos actuales, históricos o estadísticos, así como para la valoración del riesgo y presentación de nuevas propuestas o aceptación de nuevas solicitudes, perdurando su autorización incluso si el contrato no llega a celebrarse o una vez finalizada la relación contractual con la entidad aseguradora, en tanto no sea revocada.

La información podrá recibirla por cualquier medio (correo postal, teléfono, SMS), incluido el correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantáneas móvil para teléfonos -WhatsApp, Telegram-, etc.) u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Información y del Comercio Electrónico.

**Finalidad 3:** Comunicación de datos de los interesados a las empresas del Grupo Divina Pastora Seguros para fines comerciales y publicitarios.

De acuerdo con lo indicado en la finalidad anterior, se podrán comunicar los datos de las personas interesadas a las empresas que conforma el Grupo Divina Pastora Seguros, interesada en realizar acciones de información y prospección comercial sobre productos y servicios aseguradores, o para la realización de estudios de mercado.

**c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales proporcionados para la finalidad de gestionar la participación en el sorteo se conservarán por parte de Divina Pastora Seguros durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

Los datos personales proporcionados para las finalidades de gestionar el envío de información y prospección comercial se conservarán en tanto en cuanto los interesados no soliciten la supresión de sus datos.

**d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales en relación con la finalidad 1 está basada la ejecución del acuerdo de participación en el sorteo regulado en las Bases Legales.

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales en relación con las finalidades 2 y 3 están basadas en el consentimiento expreso del interesado que se le solicita.

**e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**



Los datos personales serán comunicados a los proveedores y prestadores de servicios encargados de la realización de los sorteos, así como de gestionar el premio.

Divina Pastora Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales del interesado facilitados se comunicarán a las empresas del Grupo Divina Pastora Seguros para las acciones comerciales, publicitarias y de marketing directo.

**f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Pastora está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Pastora Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@divinapastora.com](mailto:protecciondedatos@divinapastora.com) o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia "Protección de Datos Personales". En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad del mismo.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales del Reino de España a través de la web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

**10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO**

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio puede tener la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física), encontrándose, en su caso, sujeto a ingreso a cuenta del impuesto, integrando la base imponible general.

En su caso, el participante ganador deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta de este.

## **11. OTROS**

Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del sorteo a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.